



LEGISLACIÓN Y ASPECTOS BÁSICOS SOBRE PLANTA DE VIVERO DE FRUTALES

MONOGRAFÍAS DE FRUTICULTURA - N.º 1

PROYECCIÓN PARA CLASES

Capítulo 1 Marco legal. Producción, comercialización y protección

Prof. Valero Urbina Vallejo

Actualización: 2010

Valero Urbina



1. ANTECEDENTES SOBRE REGULACIÓN

Primera normativa - 1947

Creación del Inst. Nac. Semillas Selectas
Establecimiento del Libro Especial de Viveros

Disposiciones sector citrícola - 1968

Decreto 2540/1968 - normas contra "tristeza"
Orden 7-12-1968 - ordenación fitosanitaria cítricos

Base legal - 1971

Ley 11/1971 de Semillas y Plantas de Vivero

Producción bajo control del Ministerio de Agricultura
Creación del Instituto Nacional de Semillas y Plantas
de Vivero (INSPV)



ANTECEDENTES SOBRE REGULACIÓN

Reglamentos Generales:

1972 - Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero

1973 - Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero

Reglamentos Técnicos de Control y Certificación:

1976 - Cítricos

1982 - Vid

1982 - Frutales

1990 - Fresa

1983 – Traspaso de competencias
Comunidad Autónoma de Cataluña



ANTECEDENTES SOBRE REGULACIÓN

1986 - Adaptación a Directivas CEE

Modificaciones en la Ley y Reglamento G. Producción

Nuevo Reglamento General Técnico de Control y
Certificación de Semillas y Plantas de Vivero

Nuevo Reglamento Técnico C. C. de vid

Existente [Directiva 68/193 - Vid](#)

Posteriormente (1992) [Directiva 92/34/CEE - Frutales](#)

1995 - Nuevo Reglamento Técnico frutales
(Frutales, cítricos, fresa, platanera,...)



ANTECEDENTES SOBRE REGULACIÓN

1999 – Supresión del INSPV
Creación de la Oficina Española de
Variedades Vegetales (OEVV)

2003 – Nuevo Reglamento Técnico C. C. de vid

2006 – Nueva Ley de Semillas y Plantas de
Vivero y de Recursos Fitogenéticos

2008 – Nueva Directiva 2008/90/CE relativa a
planta de frutales

2008 – Reglamento para la autorización y
registro de productores



ANTECEDENTES SOBRE REGULACIÓN

Estructura de la legislación nacional sobre producción de plantas de vivero

LEY DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO Y DE RECURSOS
FITOGENÉTICOS

REGLAMENTO GENERAL SOBRE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y
PLANTAS DE VIVERO

REGLAMENTO GENERAL TÉCNICO DE CONTROL Y
CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

REGLAMENTOS TÉCNICOS DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE
PLANTAS DE VIVERO DE LAS DIFERENTES ESPECIES:

- DE FRUTALES

**(Subgrupos: cítricos, frutales de hueso y pepita, otros frutales,
olivo, fresa, platanera y aguacate)**

- DE VID



2. DIRECTIVAS DE LA COMUNIDAD EUROPEA SOBRE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Directiva 2008/90/CE del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola (DOCE: 8-10-08)

Refunde y modifica a la anterior **Directiva 92/34/CEE** y sus modificaciones que quedarán derogadas con efectos 30-9-2012

Directiva 93/48/CEE - **Directiva 93/64/CEE** - **Directiva 93/79/CEE**

Directiva 68/193/CEE del Consejo, de 9 de abril de 1968, referente a la comercialización de los materiales de multiplicación vegetativa de la vid (DOCE: 17-4-68)

Modificada o complementada en numerosas ocasiones



3. LEY DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO Y DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

Ley 30/2006, de 26 de julio, de Semillas y Plantas de Vivero y Recursos Fitogenéticos (BOE: 27-7-06)

Sustituye y deroga a la anterior Ley 11/1971

Hasta que no se desarrolle reglamentariamente siguen vigentes los preceptos de los Reglamentos que desarrollaban la Ley 11/1971

El ámbito de aplicación comprende todas las semillas y plantas de vivero de todos los géneros y especies vegetales, incluidos los hongos



LEY DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO Y DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

OBJETO:

Establecer el régimen jurídico aplicable a la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero

Regular las condiciones de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos

Determinar el procedimiento de inscripción de las variedades comerciales en el correspondiente registro.

No será de aplicación a los materiales vegetales cuyo destino sea la exportación a terceros países



REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS PRODUCTORES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO Y SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES

Real Decreto 31891/2008 de 14 de noviembre
(BOE: 6-12-2008)

Establece entre otros aspectos:

- Clasificación de los productores:
obtentor, seleccionador y multiplicador
- Condiciones para la autorización de los productores
- Especies y grupos de especies para la autorización de productores
- Obligaciones de los productores
- Registros de productores



4. REGLAMENTO GENERAL SOBRE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Decreto 3767/1972 de 23 de diciembre

(BOE: 12-2 -73)

Modificado por:

Real Decreto 646/1986 de 21 de marzo (BOE: 5-4-86)

Real Decreto 2273/1993 de 22 de diciembre (BOE: 23-12-93)

(Vigente en tanto no se oponga a la Ley 30/2006)



REGLAMENTO GENERAL SOBRE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Establece entre otros aspectos:

- Ámbito de aplicación (debe ser coincidente con la nueva Ley)
- Normas para la importación
- Producción bajo control oficial
- Categorías de planta a definir por el MAPA
- Sistemas de control y certificación
- Registro de Variedades Comerciales
- Registros de Productores
- Infracciones y sanciones

Las referencias realizadas al INSPV deben entenderse a la OEVV

Los Títulos IV y V referentes al INSPV deben considerarse sin vigencia



5. REGLAMENTO GENERAL TÉCNICO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Orden de 23 de mayo de 1983 (BOE: 6-6-86)

Modificada por

- Orden de 26 de noviembre de 1986 (BOE: 20-12-86)
- Orden de 16 de julio de 1990 (BOE: 4-8-90)
- Orden de 4 de diciembre de 1992 (BOE: 22-12-92)
- Orden de 10 de octubre de 1994 (BOE: 14-10-94)
- Orden de 18 de julio de 1997 (BOE: 26-7-97)
- Real Decreto 323/2000 de 3 de marzo (BOE: 4-3-00)
- Orden de 26 de diciembre de 2001 (BOE: 11-1-02)
- Orden APA 3188/2002, de 11 de diciembre (BOE: 17-12-02)
- Orden APA/1588/2003, de 5 de junio (BOE: 17-6-03)
- Orden APA 3602/2005, de 17 de noviembre (BOE: 22-11-05)

(Vigente en tanto no se oponga a la Ley 30/2006)



REGLAMENTO GENERAL TÉCNICO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

Establece entre otros aspectos:

- Ámbito de aplicación
- Organismo Oficial Responsable (actualm. OEVV y CCAA)
- Categorías de planta a definir en Reglam. Téc. específico
- Variedades objeto de certificación
- Requisitos de los procesos de producción que podrán recoger los Reglamentos Técnicos específicos
- Normas de precintado y ensayos de pre/postcontrol
- Categorías de productores y requisitos generales
- Normas de comercialización e importación

Las referencias realizadas al INSPV deben entenderse a la OEVV



6. REGLAMENTOS TÉCNICOS DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN ESPECÍFICOS

Reglamento Técnico de Control y
Certificación de Plantas de Vivero de Frutales

Reglamento Técnico de Control y
Certificación de Plantas de Vivero de Vid



REGLAMENTO TÉCNICO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE VIVERO DE FRUTALES

Real Decreto 929/1995, de 9 de junio (BOE: 14-6-95)

Modificado por:

- Real Decreto 1678/1999, de 29 de octubre (BOE: 18-11-99)
- Real Decreto 234/2002, de 1 de marzo (BOE: 14-3-02)
- Real Decreto 2065/2004, de 15 de octubre (BOE: 16-10-04)
- Real Decreto 250/2006, de 3 de marzo (BOE: 28-3-06)
- Orden ARM/1937/2009, de 15 de julio (BOE: 21-7-09)
- Real Decreto 1256/2010, de 8 de octubre (BOE: 9-10-10)

Estructurado en
los subgrupos:

- Cítricos
- Frutales de hueso y pepita
- Otros frutales
- Olivo
- Fresa
- Platanera
- Aguacate



REGLAMENTO TÉCNICO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE VIVERO DE FRUTALES

Establece entre otros aspectos:

- Ámbito de aplicación. Especies en cada subgrupo
- Categorías de plantas de vivero y requisitos
- Variedades que se pueden comercializar y certificar
- Requisitos del proceso productivo
- Requisitos de calidad de las plantas
- Categorías de productores y requisitos
- Etiquetado y comercialización de planta
- Normas para el control y certificación según subgrupo
- Condiciones para comercio exterior e intracomunitario
- Sanciones

(Las referencias realizadas al INSPV deben entenderse a la OEVV)



REGLAMENTO TÉCNICO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE VIVERO DE VID

Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero (BOE: 25-2-03)

Modificado por:

- Orden APA/2474/2006, de 27 de julio (BOE: 31-7-06).

- Siguen vigentes los epígrafes VII y VIII de la Orden de 1 de julio de 1986 (BOE: 15-7-86).
 - Modificada por Orden de 24 de junio de 1991 (BOE: 4-7-91)
 - y corrección de errores por Orden de 14 de enero de 1992 (BOE: 25-1-92).
 - Orden de 23 de mayo de 1983 (BOE:6-6-86)



REGLAMENTO TÉCNICO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE VIVERO DE VID

Establece entre otros aspectos:

- Ámbito de aplicación. Especies
 - Categorías de plantas de vivero y requisitos
 - Variedades que se pueden comercializar y certificar
 - Requisitos del proceso productivo
 - Materiales que se pueden comercializar y condiciones
 - Controles e inspecciones
 - Condiciones para la importación de material
 - Infracciones y sanciones
 - En ep. VI y VII - Orden 1986:
 - Requisitos para ser productor
 - Requisitos para la comercialización de planta
- (Las referencias realizadas al INSPV deben entenderse a la OEVV)



7. LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Reglamento (CEE) 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales (DOCE: 1-9-94)

Modificado en varias ocasiones

Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales (BOE: 10-1-00)

Corrección de errores: BOE: 8-2-2000

Modificada por: **Ley 3/2002**, de 12 de marzo, de modificación de la Ley 3/2000 de 7 de enero (BOE: 13-3-02)

Reglamento de protección de las obtenciones vegetales
Real Decreto 1261/2005, de 21 de octubre (BOE: 5-11-05)



8. LEGISLACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA INTRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ORGANISMOS NOCIVOS

Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad (DOCE: 10-7-2000).

Modificada en varias ocasiones

Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (BOE: 21-11-2002)

Modificada en dos ocasiones

Real Decreto 58/2005 de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. (BOE: 22-1-05)

Modificado en varias ocasiones



9. REGISTROS OFICIALES

Registro de Variedades Comerciales

Regulado por: Ley 30/2006 SPVRF y Reglamentos: RGPSPV y RGTCCSPV

Registro de Variedades Protegidas

Regulado por: Ley 3/2000 POV y Reglamento RD 1261/2005

Registro de Productores de Plantas de vivero

Regulado por: Ley 3/2006 SPVRF y Reglamento RD 1891/2008 RPSPV-RNP

Registro de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales

Regulado por: Ley 43/2002 San. Veg. y RD 58/2005

Cataluña - Registro unificado

Registro Oficial de Proveedores de Material Vegetal

Regulado por: Orden DARP 21-3-2001



10. ORGANISMOS DE CONTROL OFICIAL

Regulados por: Ley 30/2006 SPVRF y Reglamento GPSPV

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente MARM)

Ordenación y coordinación en materia de control y
certificación de semillas y plantas de vivero
Contactos con la CE y actividades de importación y
exportación

Órganos competentes de las Comunidades Autónomas

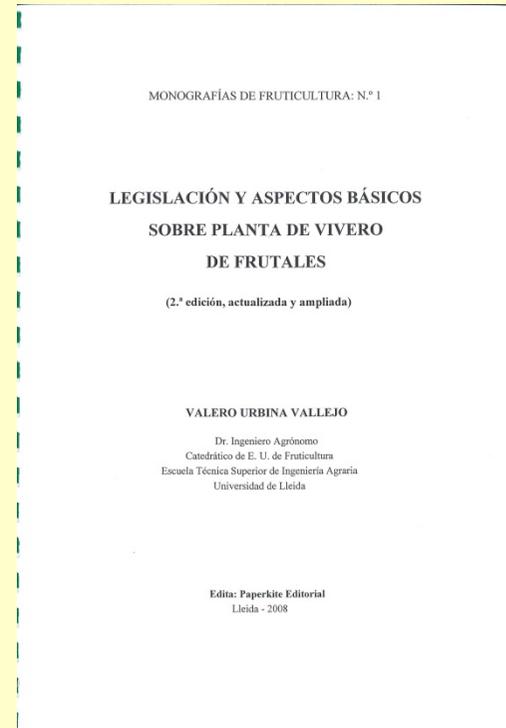
Ejecución de las operaciones necesarias para el control y
certificación correspondiente
Inspecciones y registros. Pasaporte fitosanitario y
controles fitosanitarios



LEGISLACIÓN Y ASPECTOS BÁSICOS SOBRE PLANTA DE VIVERO DE FRUTALES

MONOGRAFÍAS DE FRUTICULTURA - N.º 1

PROYECCIÓN PARA CLASES



Capítulo 1

Marco legal.

Producción, comercialización y protección